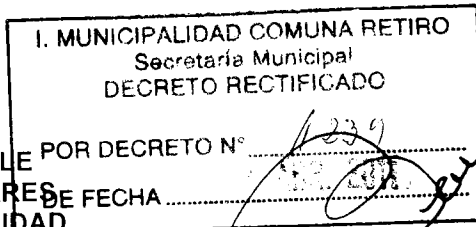


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



**MAT.:** APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 829

RETIRO, 22 MAR. 2011

### VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Fabiola Andrea Bustos Ferrada en las Escuelas Romeral, Los Robles, Ajial y Maria Ignacia Mena Monroy.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

### DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Señorita **Fabiola Andrea Bustos Ferrada**, C.I. N° 14.388.474-0, Psicóloga, para cumplir labores de Psicóloga en las Unidades Educativas Ajial, Los Robles, Romeral y El Bonito, a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del D.A.E.M.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

POC/GBT/MBF/RVM

### DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTP DAEM
- 4.- Interesada y Escs. F-613, G-608, G596 y G-611.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a diez días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña FABIOLA ANDREA BUSTOS FERRADA**, C.I. N° 14.388.474-0, Casada, Psicóloga, con domicilio en Población Aurora N° 200 Longaví, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

### PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento a los Planes de Mejora de los Establecimientos Educativos: Ajial, Romeral, Los Robles y El Bonito, se hace necesario contar con una profesional que realice labores de atención psicológica a alumnos de la unidad educativa antes citada, en especial a educando prioritarios.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta. Fabiola Andrea Bustos Ferrada**, las funciones de Psicóloga en las Unidades Educativas antes mencionadas, a través de la Ley de Subvención Especial Preferencial SEP.

### TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 38 horas cronológicas semanales (. F-613 14 horas, .G-608 08 horas, G-596 08 horas G-611 08 horas).

### CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto de \$ 570.000 (Quinientos setenta mil pesos), fraccionado en (\$ 210.00 F-613, \$120.000 Los Robles, \$120.000 Romeral, \$120.000 El Bonito) incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

### SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. Fabiola Andrea Bustos Ferrada.



FABIOLA ANDREA BUSTOS FERRADA